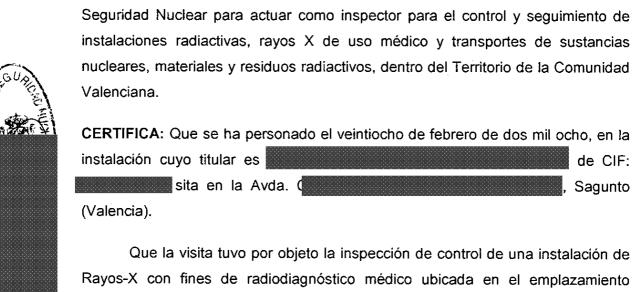


referido.

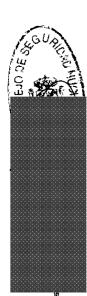
ACTA DE INSPECCIÓN

D. , funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de



Que la inspección fue recibida por Dña. Responsable de la Instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.





De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO.

-	La instalación constaba de un equipo de la firma modelo 708 de n/s
	G11563, con tubo de la misma firma modelo cuyas
	condiciones máximas de funcionamiento eran de 70 kVp y 8 mA.
-	El equipo estaba señalizado como Zona Controlada conforme norma UNE 73.302 y disponía de pulsador de disparo extensible de al menos 2 metros El equipo estaba ubicado en una sala de puerta y paredes convencionales que limitaba con la sala de espera, sala de trabajo y despacho
D	OS. NIVELES DE RADIACIÓN
-	Según se refleja en los informes del control de calidad, los niveles de radiación en las proximidades de los equipos eran adecuados.
TF	RES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.
-	Según se manifiesta, la Dra. dispone de título para operar con aparatos de rayos x con fines de radiodiagnóstico.
-	La instalación disponía de un dosímetro personal de termoluminiscencia a nombre de Dña.
	cuya última lectura corresponde a diciembre de 2007 no presentando
	incidencias en sus resultados.



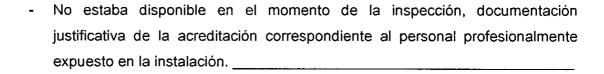


-	Según consta en el último informe dosímetro, no se había recibido el dosímetro por parte de la UTPR en los meses de noviembre y diciembre de 2007.
-	La Dra. se realiza reconocimientos médicos periódicos en la mutua , según informa a la inspección
Cl	JATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.
-	Con fecha 14 de abril de 2000 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notifica la "inscripción" de la instalación en el registro de equipos e instalaciones con fines de radiodiagnóstico médico, cuyo titular era D. con el nº de registro 46/IRX/0724 en el emplazamiento referido.
-	Con fecha 9 de agosto de 2002 se solicita el alta de la instalación en el registro de instalaciones re rayos x con fines de radiodiagnóstico médico, debiéndose haber solicitado cambio de titularidad, ya que el equipo y la instalación no sufrían cambio alguno.
-	La instalación dispone de notificación de "No Inscripción" en el registro de equipos e instalaciones con fines de radiodiagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, con fecha 1 de octubre de 2002, referida a la última solicitud de alta de la instalación.
-	Disponía del Manual de Garantía de Calidad de la instalación con fecha 8 de octubre de 2002.
-	La instalación disponía de un Diario de Operaciones en el que se reflejan las actuaciones de la UTPR.
-	El último Control de Calidad fue realizado por la UTPR el 24 de julio de 2007 en el que se refleja una carga de trabajo del equipo 0'48 mA min y 5 exploraciones /semana así como el estado Adecuado del equipo.



-	Estaba disponible el Informe Anual de la instalación correspondiente al año 2006 firmado por
_	No disponían de prendas de protección contra las radiaciones ionizantes

CINCO. DESVIACIONES.







Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a tres de

NSPECTOR

Je - 8 abril 2008

marzo de dos mil ocho

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es Dña.

, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ
Registre General

Data 15 ABR, 2008

ENTRADA Núm. 7226